

notificación del antes referido informe motivado, lo que ha impedido que la accionante pueda haber ejercicio en forma plena su derecho a la defensa con respecto a los hechos imputados y en la forma resueltos en su contra, conforme lo ha manifestado la accionante en la presente acción de protección; no habiéndose demostrado lo contrario por parte de la entidad accionada; por lo que se considera pertinente la presente acción de protección, como lo ha considerado el señor Juez del primer nivel.

DECISIÓN: Por los antecedentes expuestos, este Tribunal de la Sala de lo Civil ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA Niega el Recurso de Apelación interpuesto por la entidad accionada y Confirma la sentencia dictada por el señor Juez del primer Nivel, en base a los argumentos expuestos en la presente sentencia.

Cúmplase con lo dispuesto en el Art. 86 Numeral 5 de la Constitución; y, 25.1 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y por Secretaría, en el término de tres días contados a partir de su ejecutoria, envíese copia certificada de la sentencia ejecutoriada a la Corte Constitucional, para su conocimiento y eventual selección y revisión.
NOTIFÍQUESE.-



LEÓN QUINDE FERNANDO EDUARDO
JUEZ PROVINCIAL (PONENTE)



VASCONEZ ALARCON LEO FERNANDO
JUEZ PROVINCIAL



MALDONADO ALBARRACIN HELEN ALEXANDRA
JUEZA PROVINCIAL

En Machala, jueves tres de marzo del dos mil veinte y dos, a partir de las catorce horas y cuarenta y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA y VOTO SALVADO que antecede a: GALLARDO MUÑOZ MARIA FERNANDA en el correo electrónico avalarezo@aduana.gob.ec, lawgroup_@hotmail.com, knatf_@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0704322270 del Dr./Ab.

JIMMY ALBERTO VALAREZO ROMÁN; en el correo electrónico knatf_@hotmail.com, lawgroup_@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0703826552 del Dr./Ab. FRANK ALBERTO ORELLANA MORALES. AB. ALFREDO MAURICIO RIOFRIO CUADRADO en el correo electrónico danielfeijoo89@gmail.com, daniel.feijoo@funcionjudicial.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0705209146 del Dr./Ab. DANIEL ANDRÉS FEIJOÓ PÉREZ; DR. SANTIAGO PEÑAHERRERA NAVAS en la casilla No. 9999 y correo electrónico daniel.feijoo@funcionjudicial.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0705209146 del Dr./Ab. DANIEL ANDRÉS FEIJOÓ PÉREZ; en la casilla No. 9999 y correo electrónico Patrocinio.dnj@funcionjudicial.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1719704635 del Dr./Ab. ADRIANA FERNANDA CASTILLO BUSTAMANTE, JAVIER ANDRÉS ALMEIDA ARGUELLO, PAÚL ESTEBAN SALAZAR ORDÓÑEZ, KATHERYNE YOLANDA VILLACÍS SOLÍS, PABLO DAVID CHÁVEZ ROMERO, VERÓNICA ROCIO LANDÁZURI TENORIO; en la casilla No. 9999 y correo electrónico maria.tamariz@funcionjudicial.gob.ec, Patrocinio.dnj@funcionjudicial.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0103808549 del Dr./Ab. MARIA ELISA TAMARIZ OCHOA; en la casilla No. 9999 y correo electrónico d.salas4@hotmail.com, patrocinio.dnj@funcionjudicial.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1001782042 del Dr./Ab. DIEGO MAURICIO SALAS ARMAS; en la casilla No. 9999 y correo electrónico patrocino.dnj@funcionjudicial.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1711477339 del Dr./Ab. ANGÉLICA YESSSENIA ORELLANA RUBIO; DRA. MARIA DEL CARMEN MALDONADO SANCHEZ EN CALIDAD DE PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA en la casilla No. 9999 y correo electrónico danielfeijoo89@gmail.com, daniel.feijoo@funcionjudicial.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0705209146 del Dr./Ab. DANIEL ANDRÉS FEIJOÓ PÉREZ; HEYTEL ALEXANDER MORENO TERAN en la casilla No. 9999 y correo electrónico jhonta_unico@hotmail.com , jonathan.zerda@funcionjudicial.gob.ec, bernardo.vivanco@funcionjudicial.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0704549294 del Dr./Ab. ZERDA REYES JONATAN MAURICIO; IZQUIERDO INTRIAGO JUAN ENMANUEL en la casilla No. 9999 y correo electrónico notificacionesDR1@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0703861914 del Dr./Ab. MERLY ALBANIA GALLARDO MACAS, CEVALLOS ALVAREZ JAIME JOSÉ; RONALD FERNANDO VERDESOTO GAIBOR EN CALIDAD DE DIRECTOR NACIONAL DE ASESORIA JURIDICA ENCARGADO en el correo electrónico danielfeijoo89@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0705209146 del Dr./Ab. DANIEL ANDRÉS FEIJOÓ PÉREZ; en el correo electrónico paulsalazar_91@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1722316138 del Dr./Ab. PAÚL ESTEBAN SALAZAR ORDÓÑEZ; en el correo electrónico karina.c_1992@hotmail.com, Daniel.Feijoo@funcionjudicial.gob.ec, Maria.Tamariz@funcionjudicial.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1004028104 del Dr./Ab. HERYKA KARINA CAIZA NECPAS; en el correo electrónico patrocinio.dnj@funcionjudicial.gob.ec, daniel.feijoo@funcionjudicial.gob.ec, maria.tamariz@funcionjudicial.gob.ec, Patrocinio.dnj@funcionjudicial.gob.ec, Daniel.feijoo@funcionjudicial.gob.ec, en el casillero electrónico

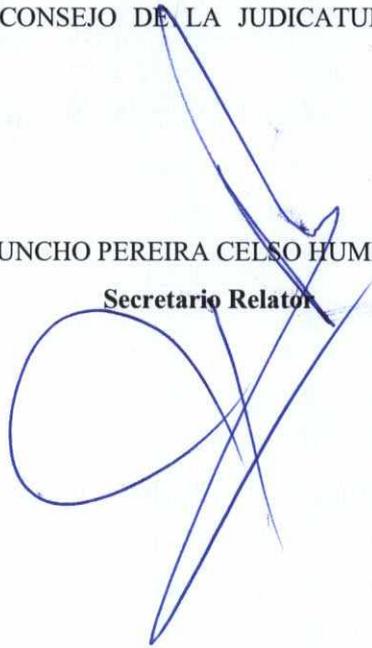
No. 1715186027 del Dr./Ab. RONALD FERNANDO VERDESOTO GAIBOR. No se notifica a DR. ERICK BETANCOURTH PEREIRA, DR. PEDRO JOSE CRESPO CRESPO EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA por no haber señalado casilla.

Certifico:

CHUNCHO PEREIRA CELSO HUMBERTO

Secretario Relator

CELSO.CHUNCHO

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned over the typed name and title.